

situaciones felices que podian hacerla suceder en el reinado a la señora de Laval.

— Vos sois rey, ¿dijo ella, en el tono mas suave: ¿qué penas podeis tener? Bien sé que la pérdida de algunas provincias debe costar algunas lágrimas a los reyes.

— He tenido siempre la desgracia de que me rodeen malos consejeros. Ese Bonivet, causa de todas mis imprudencias!

— Es cierto, preguntó la señorita de Heilly, que ha obtenido el empleo del Condestable de Borbon, por la intercesion de su hermana la condesa de Chateaubriand?

— La señora de Heilly sabia muy bien lo que preguntaba. El rey se dejó tomar en el lazo, y habló mucho contra los tres hermanos, Odet de Foix, señor de Lautrec, Tomas de Foix, señor de Lescun, y Andres de Foix, señor de Lesparc, que perdieron el Milanés.

— Señor, ya es demasiado tarde, dijo la señorita de Heilly; el Sr. de Chabannes me espera abajo. Mi rey ¡me amais deverá?

— Y puedes dudar de eso? respondió el rey con entusiasmo: ¡hija mia! ¿qué prendas quieres de mi fé?

— Pues bien, dijo la señorita de Heilly, hacer la prueba de vuestro amor. Yo amo tiernamente, señor, pero estoy segura; os suplico que no trateis mas a la condesa de Chateaubriand. En las últimas cartas se ha presentado adornada con las alhajas que vos le habeis regalado: quitad esas prendas de un amor que ya no existe...

El rey permaneció estupefacto por algunos instantes... era necesario romper abiertamente con la condesa; pero la señorita de Heilly le dio á besar su mano, y el rey le dijo en voz baja: "quedarás satisfecha."

— La señorita de Heilly salió en pos por la puerta secreta: el rey pareció combatiendo en su resolución por el amor que profesaba á la señora de Laval; al fin se acercó á una mesa y escribió algunas palabras. Tiró luego el cordon de campanilla, y se presentó el Sr. de Guernón: "Llevad, le dijo, esta carta de la condesa de Chateaubriand, en que os suplico os entregue unas alhajas: que os acompañen seis hombres de á caballo al punto necesario usar de gata fuerza."

tenándose los demas con que se le deje caminar, sin contrariar el curso que la naturaleza y la razon le designan; los que forman la subdivision de estos cuatro partidos sociales; los que en fuerza de su ilustracion llevan las cosas al fin propuesto, y establecen un orden; y los que en fuerza de su ignorancia no pueden encaminar las cosas á su fin, y establecen el desorden; los que por su mala fé buscan solo su provecho, y hacen la ruina de los demas, y los que por su buena fé precinden de su interes por cuidar del interes comun; en fin, los diez y seis principales partidos sociales en que el mundo político está dividido, es preciso que sean considerados debidamente.

Cuando uno solo de tantos partidos es el verdadero, es indudable la falsedad de los demas; pero no obstante, todos deben ser considerados. La justicia, ciertamente, quiere que la verdad sea la única que se adore sobre la tierra; pero absolutamente quiere que solo sea adorada voluntariamente; y lo quiere así, porque la augusta magestad de la verdad es capaz por sí misma de hacerse adorar sin resistencia: por eso es, que manda la justicia, que no se oculte la verdad, ni se impida por nadie, que ostente la divinidad de su celestial resplandor.

La tolerancia es el primer deber de los partidos, y el mismo interes de cada uno de ellos proclama la tolerancia, como una cosa de interes comun; las secciones que pertenecen á la mala fé son las únicas que la repudian; pero una mayoría de las tres cuartas partes ha decidido la cuestion. Todo el peso de la indignacion social carga ya sobre la intolerancia, y los hombres intolerantes son vistos con horror, como los monstruos de la especie humana.

Los hombres no pueden unirse sin amarse; no pueden amarse sin entenderse, y no pueden entenderse sin explicarse; los hombres se unirán, porque se han conocido; se conocerán, porque se han comunicado; y se explicarán, porque, merced á la civilizacion, han escuchado de la humanidad los fuertes gritos de tolerancia.

Declarada la capital en estado de sitio, y suprimida la libertad de la imprenta en materias políticas, quedó la república sujeta á no imprimir de otros acontecimientos que los que la pasada administracion, que transmitire en su Boletín oficial, cuyo papel, si hemos de decir verdad, no se habia creado para mantener en la especulacion pública, y para irritar los ánimos con insultantes diatribas.

Así por estas razones, como porque una serie de documentos de esa clase es hoy de la mayor importancia política, nos hemos propuesto darles publicidad en este diario por el orden de sus fechas, como unas piezas históricas, que al paso que manifiestan los fundamentos de la opinion pública, dan á conocer y perpetúan los nombres de los ilustres ciudadanos que han concurrido á la salvacion de la patria.

Para calmar la ansiedad en que debe hallarse el público por saber el término de la presente revolucion, nos apresuramos á insertar en este número el convenio que ha tenido lugar en la Presa de la Estanzuela, cerca de la ciudad de Guadalupe Hidalgo, entre los Escmos. Sres. generales de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna y D. Anastasio Bustamante, gefes de las fuerzas beligerantes.

Reunidos en la Presa de la Estanzuela el Escmo. Sr. general de division D. Valentin Canalizo y el Sr. general de brigada D. Benito Quijano, y los Sres. generales de brigada D. José María Tornel y D. José Ignacio Gutiérrez, comisionados los primeros por el Escmo. Sr. general de division benemérito de la patria D. Anastasio Bustamante general en gefe de las tropas situadas en la ciudad de Guadalupe Hidalgo; y los segundos por el Escmo. Sr. general de division benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna general en gefe del ejército de operaciones, con el objeto de discutir y acordar los términos en que pueda llegarse al término de la guerra civil, proporcionando á la generosa nacion mexicana los medios que necesita para sostener su dignidad y decoro entre las civilizadas y los mas seguros para la sincera y cordial reconciliacion de todos sus hijos, despues de cangeados sus poderes convinieron en los artículos siguientes:

Art. 1.º Desde este momento se restablecen las relaciones íntimas y cordiales que deben reinar entre todos los miembros de la familia mexicana, y ni ahora ni nunca podrán ser molestados por sus opiniones emitidas de palabra ó por escrito y por sus hechos políticos, tanto los ciudadanos militares, como los no militares, comprometidos los Escmos. Sres. generales en gefe y las fuerzas beligerantes á que este olvido sea perpetuo y sincero.

interesados en la paz y en la ventura de su patria. Campo en la Punta del Rio, Octubre 5 de 1841.—A las siete y media de la noche.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Escmo Sr. general de division, benemérito de la patria, D. Anastasio Bustamante.—Villa de Guadalupe.

Es copia.—Campo en la punta del Rio, Octubre 6 de 1841.—Manuel M. Escobar.

El presidente general en gefe.—Escmo. Sr.—Abundando en los mismos sentimientos que V. E. manifiesta en su nota de anoche á las siete y media de ella, tan luego como la recibí, di la orden correspondiente para que se suspendiese todo acto de hostilidad por parte de las tropas que se hallan á mis órdenes, entre tanto logramos por nuestros esfuerzos combinados, poner término á la guerra en que actualmente nos hallamos.

Dios y libertad. Cuartel general en Guadalupe Hidalgo, Octubre 6 de 1841. A las cuatro de la mañana.—Anastasio Bustamante.—Escmo. Sr. general de division benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Es copia.—Campo en la punta del Rio, Octubre 6 de 1841.—Manuel M. Escobar.

Escmo. Sr.—Consecuente con lo que V. E. se sirve manifestarme en su nota oficial, fecha á las cuatro de la mañana de hoy, tengo el honor de contestar á V. E., que el mismo dador de la presente nota, conducirá á los comisionados de V. E. al parage que he designado para las conferencias, que será en medio de nuestros campos, y en cuyo punto estarán ya los que yo deba nombrar por parte de este ejército, con el fin de concluir de una manera favorable á la patria, nuestras diferencias políticas.

Dios y libertad. Campo en la Punta del Rio, Octubre 6 de 1841. A las once de la mañana.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Escmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante.

señores generales, gefes y oficiales que lo soliciten, y su cesantía ó jubilacion á los empleados que lo pretendan.

Art. 4.º Ratificado el presente convenio por los Escmos. Sres. generales en gefe de las fuerzas beligerantes; las situadas en Guadalupe se pondrán á las órdenes del Escmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, quien les dispensará las consideraciones que merecen los soldados de esta parte del ejército que tanto contribuyeron á conquistar la independencia de la patria, y cuyos brazos y denuedo pueden ser tan útiles en cualquiera guerra extranjera.

Art. 5.º El presente convenio será ratificado á las tres horas de firmado por los comisionados de una y otra parte. Presa de la Estanzuela, Octubre 6 de 1841. A las nueve y media de la noche.—Valentin Canalizo.—Benito Quijano.—José María Tornel.—José Ignacio Gutiérrez.—Ratifico este convenio.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Ratifico este convenio.—Anastasio Bustamante.

Es copia. Campo en la Punta del Rio.— Octubre 6 de 1841.—Manuel M. Escobar.

Habiendo llegado á nuestras manos un cuaderno intitulado: Apuntamientos para la historia de lo ocurrido en el ejército de operaciones desde la llegada del Escmo. Sr. general en gefe benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna al pueblo de Ayotla, hasta su cuartel general en Tecubaya; pareciéndonos sumamente importante por su contenido, y el orden que en él se observa, lo comenzaremos á insertar desde el número siguiente, en obsequio de nuestros lectores.

AVISOS. CALENDARIO DE CUMPLIDO PARA 1842. EL editor tiene la honra de ofrecer á sus compatriotas un séptimo Calendario para el año 1842, en su concepto con notables mejoras y aumentos respecto de los anteriores, pues son sus constantes deseos hacerlo cada vez mas digno de un público tan recomendable é ilustrado.

Por ahora cree el editor haber suplido esta falta con las escogidas materias que anuncian su presente Calendario, en las que ha procurado combinar lo útil con lo agradable, adornándolas además con finisimas y adecuadas viñetas; pero en lo que ha puesto su mayor cuidado es en la designacion de las funciones religiosas, objeto esencial del Calendario, las cuales van intercaladas en los dias de cada mes.

Las notas cronológicas contienen las épocas de algunos descubrimientos útiles, especialmente de aquellos que mas honran la inteligencia humana; y con este motivo se consagra un artículo á la historia de la invencion de la imprenta, que hasta ahora no ha estado suficientemente popularizada entre nosotros. En otro se da noticia de los monumentos cristianos hallados por los conquistadores de la América Boreal, antes de la publicacion del Evangelio. La nificacion de las aves, la fecundacion de las flores y las metamorfosis de los insectos, son las materias de otros tres artículos instructivos y curiosos.

EL MOSAICO MEXICANO. SIN embargo de las críticas circunstancias en que ha permanecido esta ciudad, se ha continuado la publicacion de este periódico con grabados, conteniendo el número 15 del tomo 6.º último que ha salido, una descripción científica de la Laguna de Chapala, con dos planos iluminados. Hay obras completas del mencionado periódico, empastadas y con tanto de cinco tomos, que se venden en la imprenta donde se publica, al precio de suscripcion. 2x1

Documentos sobre los Jesuitas. SE ha acordado de imprimir el primer tomo de esta obra, y se halla empastado, por el moderado precio de 3 rs. 4 rs., en la imprenta de este periódico, y en las librerías de D. Antonio y D. Cipriano de la Torre. En la semana próxima se empezará el tomo segundo de dicha obra, y se esperará también empastado, al mismo precio, en los ligeros mencionados. 2x1

SE solicita un asunto de noche para Durango. La persona que quiera proporcionar, ocurra á la ribera de San Cosme N.º 6, casa de D. Antonio Mesa. 2x1 México.—Impreso por N. Guzmán.—1841.

EL SIGLO XIX. México, Octubre 8 de 1841. UNION DE LOS MEXICANOS. LA TOLERANCIA POLITICA. Los hombres de los dos grandes partidos que se disputan el poder sobre la patria, los que forman la division de cada partido; los que perteneciendo al retrogrado, aporrecen los unos trataba de los demas con que se le deje caminar, sin contrariar el curso que la naturaleza y la razon le designan; los que forman la subdivision de estos cuatro partidos sociales; los que en fuerza de su ilustracion llevan las cosas al fin propuesto, y establecen un orden; y los que en fuerza de su ignorancia no pueden encaminar las cosas á su fin, y establecen el desorden; los que por su mala fé buscan solo su provecho, y hacen la ruina de los demas, y los que por su buena fé precinden de su interes por cuidar del interes comun; en fin, los diez y seis principales partidos sociales en que el mundo político está dividido, es preciso que sean considerados debidamente. Cuando uno solo de tantos partidos es el verdadero, es indudable la falsedad de los demas; pero no obstante, todos deben ser considerados. La justicia, ciertamente, quiere que la verdad sea la única que se adore sobre la tierra; pero absolutamente quiere que solo sea adorada voluntariamente; y lo quiere así, porque la augusta magestad de la verdad es capaz por sí misma de hacerse adorar sin resistencia: por eso es, que manda la justicia, que no se oculte la verdad, ni se impida por nadie, que ostente la divinidad de su celestial resplandor. Para calmar la ansiedad en que debe hallarse el público por saber el término de la presente revolucion, nos apresuramos á insertar en este número el convenio que ha tenido lugar en la Presa de la Estanzuela, cerca de la ciudad de Guadalupe Hidalgo, entre los Escmos. Sres. generales de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna y D. Anastasio Bustamante, gefes de las fuerzas beligerantes. Reunidos en la Presa de la Estanzuela el Escmo. Sr. general de division D. Valentin Canalizo y el Sr. general de brigada D. Benito Quijano, y los Sres. generales de brigada D. José María Tornel y D. José Ignacio Gutiérrez, comisionados los primeros por el Escmo. Sr. general de division benemérito de la patria D. Anastasio Bustamante general en gefe de las tropas situadas en la ciudad de Guadalupe Hidalgo; y los segundos por el Escmo. Sr. general de division benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna general en gefe del ejército de operaciones, con el objeto de discutir y acordar los términos en que pueda llegarse al término de la guerra civil, proporcionando á la generosa nacion mexicana los medios que necesita para sostener su dignidad y decoro entre las civilizadas y los mas seguros para la sincera y cordial reconciliacion de todos sus hijos, despues de cangeados sus poderes convinieron en los artículos siguientes: Art. 1.º Desde este momento se restablecen las relaciones íntimas y cordiales que deben reinar entre todos los miembros de la familia mexicana, y ni ahora ni nunca podrán ser molestados por sus opiniones emitidas de palabra ó por escrito y por sus hechos políticos, tanto los ciudadanos militares, como los no militares, comprometidos los Escmos. Sres. generales en gefe y las fuerzas beligerantes á que este olvido sea perpetuo y sincero. 2.º Los actos del gobierno del Escmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante y del que lo sucedió ínterinamente, desde el 1.º de Agosto del presente año, de cualquiera clase que sean, quedan sometidos á la aprobacion del primer congreso constitucional, así como quedarán sometidos al mismo los actos del ejecutivo provisional que se instaló con arreglo á las bases que ha adoptado el ejército de operaciones del mando del Escmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna. Art. 2.º Los Escmos. Sres. generales en gefe de ambas fuerzas beligerantes quedan comprometidos á interponer su respetable influjo con el gobierno que se establezca á fin de que an de su rotiro á liconcia, á los